GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 303 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CD Nº 03/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "AUTOMOTIVE S.A.I.E.", PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Pilar, 03 de Noviembre del 2014

VISTO:

La sanción de la Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", y; ----------

CONSIDERANDO:

Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas en su Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

La necesidad de la Gobernación de aumentar la cantidad y el monto de la provisión del Cubiertas.

Que el Dictamen de Auditoría Interna sugiere que es pertinente la Ampliación de la ADQUISICION DE CUBIERTAS.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE

Art. 1°) **AMPLIAR** el CONTRATO CD N° 03/2014 - 01 N° 01/2014 ADQUISICION DE CUBIERTAS con la firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E. por un monto total de Gs. 18.974.400 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos).----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Convenio Modificatorio con la empresa **"AUTOMOTIVE S.A.I.E." con RUC: 80003251-9** conforme a la Addenda N° 1.----------

Art. 3°) REFRENDA la presente resolución la Secretaria General.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

Yenny Martino Báez
Secretaria General

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú